

Avelina Rubio Garlito.

Con el estudio de la infraestructura sanitaria e higiene pública de Trujillo durante la segunda mitad del siglo XIX, pretendemos acercarnos a las condiciones reales que enmarcaban la vida cotidiana del hombre decimonónico.

Por ello nos ha interesado saber qué o quienes cuidaban de su salud, como se velaba por la buena calidad de los productos que eran consumidos en la ciudad, por el adecentamiento de fuentes y albañales, en definitiva, cómo estaba estructurada la red sanitaria e higiénica.

I.- INFRAESTRUCTURA SANITARIA.

A la hora de estudiar la infraestructura sanitaria comenzaremos por las juntas de sanidad, organismos creados por el gobierno central para que velasen por la buena salud y el cumplimiento de la normativa sanitaria en los pueblos:

Juntas de Sanidad

La sanidad trujillana del siglo XIX estaba en manos de la Junta de Sanidad; ésta se creó en 1819 por orden del ministerio de la Gobernación.

A raíz de la sospecha de contagio de fiebre amarilla en la isla de Mallorca, y para impedir su propagación por el resto de la nación, el gobierno crea estas juntas de sanidad con carácter provincial y local (situadas en la cabeza de partido, con juntas delegadas en los pueblos que lo integran), cuya principal misión era poner en marcha una serie de medidas preventivas contra la epidemia y luchar contra ella una vez desatada.

Las Juntas de Sanidad estaban formadas por vocales, que, la mayoría de las veces, pertenecían también a la corporación municipal. Así vemos como, en el momento de su creación, 25 de agosto de 1819, la Junta estaba integrada por el alcalde, el vicario, el síndico, el médico y el Marqués de la Conquista (gran hacendado del municipio que participa en numerosas comisiones y juntas).

Personal médico

En cuanto a la situación del personal médico en Trujillo, hay que señalar que, hasta 1852, los ganaderos de la ciudad aportaban una subvención con la cual se ganaban los honorarios de los facultativos. Pero en este año los ganaderos exponen en el Ayuntamiento la retirada de esta subvención, por lo que los médicos dimiten de su cargo, debido a la falta de pago de su salario.

Ante esta situación, el ayuntamiento decide realizar por si mismo la contrata de los médicos con las siguientes condiciones:

1. Los médicos deben ser doctores o licenciados
2. Deben atender a los pobres gratuitamente
3. Temblón atenderán a los enfermos de la cárcel, hospital, cuarteles y arrabales.
4. De los fondos de propios se les paga su sueldo que es de 4.125 reales anuales.
5. El precio por visita que deben cobrar a los enfermas pudientes es de dos reales.

En 1853 los vecinos de los arrabales solicitan un médico para estos, quejándose de que los dos existentes en la ciudad son insuficientes para atender a la población.

El Ayuntamiento, conforme con la necesidad de un nuevo facultativo, acuerda pedir un aumento del presupuesto municipal para hacer frente a los gastos que supone la creación de la nueva plaza.

El Gobernador Civil acepta la petición del ayuntamiento trujillano y ordena la creación de una plaza de cirujano para atender a los arrabales, cuyo sueldo se pagará con nuevos arbitrios. Sin embargo, el ayuntamiento, para no gravar al vecindario con nuevos impuestos, expone al gobernador la existencia de unos fondos que no han sido utilizados, por lo que propone que este dinero sea destinado a sufragar los gastos del nuevo facultativo.

Los médicos de la ciudad tenían un contrato por cuatro años, con un sueldo anual de 2.000 pts, pagaderas trimestralmente, que se sufragan de los fondos de propios. Esta especie de «seguridad social municipal» se extendía a la población menesterosa de la ciudad. El Real Decreto de 9 de noviembre de 1864 establece los servicios gratuitos de medicina y farmacia a los pobres de cada municipio, a cuenta de los fondos de propios. Para determinar quienes son realmente pobres, se pide a los párrocos que elaboren una lista con el nombre de sus

feligreses pobres y extiendan unos certificados a los mismos. Con estos documentos se elaboraba anualmente el censo de pobres, que se entregaba a los médicos para que atendieran gratuitamente a los allí inscritos.

Además de la atención médica, los pobres también recibían asistencia en el hospital y medicinas con cargo a los fondos municipales.

La asistencia municipal cubría a todos aquellos que no tenían medios propios para procurarse asistencia médica y sanitaria. Independientemente de los servicios a los pobres, los médicos realizaban visitas particulares, cobrando los honorarios establecidos.

Otra de las funciones de los facultativos se refiere al asesoramiento al ayuntamiento y control de medidas sanitarias e higiénicas para la ciudad.

El número de médicos para la ciudad y arrabales era normalmente de dos, aunque en algunas épocas y por circunstancias especiales se aumentaría.

Esta supone que a finales del siglo XIX existía en Trujillo un médico por cada cuatro mil habitantes, cifra bastante significativa del nivel de la asistencia médica en la ciudad y en general en España.

Infraestructura hospitalaria

La ciudad de Trujillo había contado en la etapa anterior a la que nos ocupa, con tres instituciones hospitalarias:

1. El hospital de Espíritu Santo, se crea a finales del siglo XVI como fundación de los Barrantes, Orellanas y también del Concejo. En esta época fue el más rico de Trujillo, debido a los bienes que le legó Hernando de Orellana «El Viejo» que rentaban 200.000 maravedíes. Este hospital desapareció a comienzos del siglo XIX debido al estado ruinoso que presentaba después de la Guerra de Independencia.
2. Hospital de San Lázaro: Situado en los extramuros de la ciudad y beneficiado por el primer Conde de Canilleros. Atendía a los pobres de la ciudad y desapareció antes del siglo XIX, periodo en que fue utilizado como lazareto.

3. Hospital de la Caridad: comienza su construcción en 1578 obra de los cofrades de este nombre y que contó con el apoyo del ayuntamiento. Su misión era prestar asistencia a los pobres de la ciudad. Después de la Guerra de Independencia dejó de funcionar debido a su lamentable estado de ruina.

Una parte de los bienes de este último hospital fueron salvados y administrados por el ayuntamiento en beneficio de los pobres. Se estableció una casa donde se atendía a los necesitados, hasta un total de ocho enfermos.

Estas plazas eran insuficientes, por ello se decidió ocupar un local más grande y en 1854 se solicitó al obispado el edificio que fue de los frailes alcantarinos y que estaba abandonado.

El obispado accede a esta petición, pero, para que sea legal la solicitud se eleva a la reina Isabel II y, por Real Orden de 1 de mayo de 1865, se establece que el Diocesano obtenga de S.S. el correspondiente Breve, que otorgue definitivamente el edificio a la Beneficencia Municipal. Una vez concedido el Breve, el auto de cesión definitiva tiene lugar en 1867.

El ayuntamiento realizó algunas obras en el hospital y en 1890 consiguió que las Religiosas Amantes de Jesús, que tenían casa en Don Benito, se hicieran cargo de los enfermos. Las monjas estuvieron en el hospital hasta 1894, cuando debieron abandonarlo al no garantizarles el ayuntamiento su manutención.

En 1901 el Marqués de Albaida se hace cargo de los gastos para el mantenimiento de dicho hospital. Hernando Pizarro en 1578 establece en su testamento, y en un codicilo posterior, que se edifique una iglesia colegial y un hospital para atender a los pobres de la ciudad, dotándole de las rentas necesarias para su mantenimiento. Sin embargo, ninguna de ambas construcciones se llevaron a cabo, limitándose sus patronos a dar limosna a los pobres.

Cuando en 1910 por la Real Orden de 22 de febrero, se aprueba que el hospital sea sostenido con las rentas del patronato de los Pizarro, estas se encuentran muy disminuidas por los numerosos gastos de los descendientes de Hernando en pleitos. El mencionado hospital llamado de la Inmaculada Concepción dejó de funcionar en la década de los 70 del presente siglo.

Como hemos podido comprobar, para el periodo que abarca nuestro estudio, Trujillo cuenta con un solo hospital para atender a su población y a la de la comarca. Este hospital, que hasta comienzos del siglo XX, fue de mantenimiento municipal, sufrió de penurias y estrecheces económicas; otra pincelada más para el desolador cuadro sanitario que presentaba Trujillo en el siglo XIX.

Vacunaciones

Las vacunas contra diversas enfermedades, algunas de las cuales fueron descubiertas y comenzaron a utilizarse en el siglo XIX, supusieron una eficaz medida de lucha contra la enfermedad.

Las campañas de vacunación eran emprendidas por las autoridades sanitarias como único medio, en la mayoría de los casos, para luchar contra la epidemia.

En Trujillo tenemos constancia durante el siglo XIX, de que se llevaban a cabo estas campañas de vacunación de la población de la ciudad y arrabales.

Las actas municipales señalan los años en que las vacunaciones se llevaban a cabo, aunque el resultado de las mismas no siempre fuera satisfactorio.

II.- HIGIENE PUBLICA.

Limpieza de la ciudad

Los adelantos higiénicos que tuvieron lugar en el último tercio del siglo XIX, supusieron una importante mejora de la salubridad de los pueblos y por lo tanto, de la salud de sus habitantes.

En España hasta el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, no se cumplen las medidas establecidas sobre saneamiento público.

En el núcleo trujillano las disposiciones sobre este asunto, aparecen en las actas municipales ya a comienzos de nuestro periodo de estudio. La preocupación por la limpieza y el aseo de

la ciudad, es constante en la corporación municipal, que pone en marcha las medidas necesarias para su consecución. Algunas de estas medidas son:

- Creación de una plaza de policía urbana que vigile el aseo de la ciudad
- Prohibición de verter basuras en determinados puntos de la ciudad
- Obligación del vecindario de hacer desaparecer los focos de infección de sus casas
- Limpieza de las fuentes públicas y pozos que sirven de suministro de agua a la ciudad. Las medidas de limpieza de las fuentes públicas eran más estrictas en época de sequía, cuando el agua escaseaba y era necesario mantenerla en las mejores condiciones para el consumo humano. Por ello vemos como, en época de sequía, se prohíbe lavar en las fuentes públicas bajo castigo de multa.
- Limpieza de las charcas próximas a la ciudad para evitar posibles emanaciones perjudiciales a la salud. Estas charcas eran: La Albuera, La Alberca, La de San Lázaro, etc. En algunas de ellas, como por ejemplo La Alberca, aparecen inscripciones en piedra que informan de la fecha en que fueron limpiadas.

Además de las medidas de limpieza de calles y fuentes, existen otras dos que son fundamentales en el saneamiento de toda población:

- Una red de distribución de aguas potables
- Un sistema de alcantarillado que permita la evacuación de las aguas residuales

Por lo que respecta a la primera, en el Archivo Municipal de Trujillo encontramos varios proyectos de obra para la conducción de aguas de la Garganta de Santa Lucía, de donde se surte la ciudad, y para su posterior distribución por la misma. El proyecto de conducción de aguas definitivo que se llevó a la práctica fue el de 1899, que aún permanece en nuestros días con algunos arreglos., de todo necesarios.

En cuanto al sistema de alcantarillado, aunque existía en algunos puntos de la ciudad, la red definitiva no se construye hasta comienzos del siglo XX.

Los vecinos de la ciudad eran los primeros que solicitaban la construcción de alcantarillas, pues comprendían su acción favorable en la higiene general. Así, en las actas municipales aparecen numerosas peticiones de los vecinos en este sentido, como la llevada a cabo por

los residentes en la calle del Espíritu Santo, que solicitan se construya una alcantarilla en dicha calle; o la de otro grupo de vecinos que piden la construcción de albañales en todas las calles de la ciudad, vistas las ventajas a la salubridad pública que ha proporcionado la construida en la calle Sola.

Atendiendo a estas y otras peticiones, el ayuntamiento determina en 1865 la necesidad de poner en marcha las obras de alcantarillado. Aprovechando la construcción de la carretera que va desde El Campillo a la calle del Mayor Dolor, se propone la construcción simultánea del alcantarillado, lo que supondría un gran ahorro de fondos. Sin embargo, la red de alcantarillado de la ciudad no se llevará a cabo hasta tiempo después, como ya hemos señalado.

Cementerios

Otro punto importante en la higiene pública de una población es referente a la ubicación y condiciones de los cementerios.

En 1861 se expone al ayuntamiento la necesidad de construir un nuevo cementerio, pues el existente resulta insuficiente e insano para la salud pública al estar situado dentro de la población. La corporación municipal, atendiendo a esta petición del todo necesaria, emprende las obras del nuevo cementerio, que se concluyen en 1870.

Para el mantenimiento de las buenas condiciones en los cementerios, la junte de Sanidad establece una serie de medidas en 1886:

- Reparación de los sepulcros en mal estado.
- Todo sepulcro debe tener su inscripción.
- Los cadáveres deben cubrirse con cal viva en los sepulcros, para evitar emanaciones

Estas medidas rigen también para los cementerios privados.

En 1880 existen en Trujillo varios cementerios todos ellos católicos:

- Cementerio de la Vera Cruz

- Cementerio del arrabal de Ánimas
- Cementerios de conventos religiosos: Sto. Domingo, Sta. Clara, San Pedro y Sta. María.

Mercados

Por último hay que señalar algunas notas sobre las condiciones higiénico-sanitarias de tiendas y mercados, necesarias para la buena conservación de alimentos de consumo humano.

En el Archivo Municipal hemos encontrado un Reglamento para la Plaza de Mercado del año 1897 en el que podemos observar la reglamentación municipal sobre este tipo de establecimientos. En él se señala como el inspector de carnes debe revisar éstas, para impedir la entrada en el mercado de carnes que no hayan sido degolladas en el matadero y de las que no ofrezcan buenas condiciones para la venta; lo mismo hará con el resto de los productos alimenticios. La vigilancia de la calidad de los productos era necesaria para garantizar unas condiciones mínimas de aptitud Para el consumo humano.

La no observancia de las normas establecidas por Parte de los vendedores, se castigaba con el pago de multas, que oscilaban entre 5 y 25 pts.

La limpieza de los puestos de venta, es también un punto esencial, como se señala en el mencionado reglamento.

Se centraliza la venta de productos alimenticios en el mercado, por ser más fácil de controlar allí. Además, el mercado ofrece una serie de medidas higiénicas de las que carecían los puestos particulares o ambulantes.

Como vemos, la reglamentación en materia de sanidad e higiene existía en el municipio trujillano, otra cosa sería su cumplimiento, tan necesario para mantener unas condiciones óptimas para la salud humana.

Cuando las autoridades y población comprenden la necesidad de establecer y cumplir estas normas para beneficio de todos, se habrá subido un peldaño en la lucha por la consecución y mantenimiento de la salud e higiene públicas y con ello se habrá avanzado en la tarea de

prolongar la vida humana.